

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad.2020-00545-00)**, informando dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 014

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

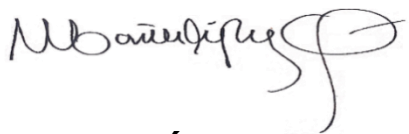
Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por la señora **VALENTINA VALENCIA GAVIRIA** en contra de **JULIAN ANDRES RENDON LADINO**.

Se reconoce personería al abogado **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ MARIN**, identificado con C.C. 1.053.847.794 y T.P. 343.068 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandante **VALENTINA VALENCIA GAVIRIA**, de conformidad con el poder a él conferido.

Cítese al demandado, **NOTIFÍQUESELE** personalmente el contenido de este auto y hágasele entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 008 de Enero 21 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA